

Índice AI: PRE01/573/2011
30 November 2011

Estados Unidos debe dejar de imponer cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a menores de edad

Las autoridades de Estados Unidos deben prohibir la imposición de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a menores de edad y deben revisar los casos de más de 2500 personas que actualmente cumplen esta condena a fin de que sean conformes a lo exigido por el derecho internacional, ha afirmado hoy Amnistía Internacional en un nuevo informe.

“En Estados Unidos, una persona menor de 18 años no puede votar, comprar bebidas alcohólicas, billetes de lotería o cigarrillos, ni prestar su consentimiento en la mayoría de los tratamientos médicos, pero sí puede ser condenada a morir en prisión por sus acciones. Esto debe cambiar”, ha afirmado Natacha Mension, adjunta de investigación y acción sobre Estados Unidos en Amnistía Internacional.

Niños que tan sólo tenían 11 años en el momento de la comisión del delito han sido condenados a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional en Estados Unidos, el único país del mundo en el que se impone esta pena a menores.

El informe de Amnistía Internacional *"Aquí es donde voy a estar cuando muera"* ilustra esta cuestión a través de las historias de tres personas: Jacqueline Montanez, David Young y Christi Cheramie.

En Estados Unidos, la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional puede imponerse a menores infractores como pena preceptiva, sin tener en cuenta circunstancias atenuantes como el historial de abusos o traumas, el grado de participación en el delito, el estado de la salud mental, o la receptividad a la rehabilitación.

“No pretendemos disculpar los delitos cometidos por menores ni restar importancia a sus consecuencias, pero la pura realidad es que estas condenas pasan por alto el especial potencial para la rehabilitación y el cambio que tienen los menores infractores”, ha manifestado Natacha Mension.

En mayo de 2010, la Corte Suprema de Estados Unidos afirmó que la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional es “una pena especialmente dura para un menor”, ya que, por término medio, pasará más años y una mayor parte de su vida en prisión que un delincuente adulto. “Una persona de 16 años y otra de 75 condenadas a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional sólo reciben la misma pena nominalmente”, sostuvo la Corte.

El 8 de noviembre de 2011, 18 meses después de prohibirse esta condena para delitos sin resultado de muerte cometidos por menores de 18 años, la Corte Suprema de Estados Unidos acordó examinar esta cuestión en relación con los delitos de asesinato. Su decisión no se conocerá hasta el segundo trimestre de 2012 como muy pronto.

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor hace más de 20 años, prohíbe expresamente la imposición de la cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos

por menores de 18 años, independientemente de la gravedad de dichos delitos. Todos los países han ratificado la Convención, con la excepción de Estados Unidos y Somalia.

“Ya es hora de que Estados Unidos ratifique la Convención sobre los Derechos del Niño sin reservas ni otras condiciones restrictivas e implemente plenamente su prohibición de imponer cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a menores, incluidos los casos de personas ya condenadas”, ha manifestado Natacha Mension.

Christi Cheramie, que cumple cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional en el estado de Luisiana, presentará el 30 de noviembre una solicitud de indulto ejecutivo a la Junta de Indultos estatal.

Christi fue condenada a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional en 1994, cuando tenía 16 años. Actualmente tiene 33.

Fue condenada por el homicidio impredictado de la tía abuela de su novio, que entonces tenía 18 años y, según sostiene ella, fue el autor del delito.

Christi Cheramie se declaró culpable justo antes del comienzo de su juicio ante un tribunal ordinario, por temor a ser condenada a muerte si el juicio seguía adelante. El hecho de haberse declarado culpable impide que pueda recurrir directamente la sentencia o la condena.

Un psiquiatra que examinó a Christi antes del juicio afirmó que se trataba de una joven de 16 años “deprimida, dependiente e insegura” que “parece que tenía miedo de contrariar” a su novio.

La infancia de Christie estuvo marcada por los abusos sexuales. A los 13 años la internaron en una clínica psiquiátrica tras intentar suicidarse en al menos dos ocasiones.

Su causa fue trasladada para ser enjuiciada en un tribunal ordinario antes de que se hubiese celebrado una vista, en la que se habrían tenido en cuenta factores como su historial de problemas de salud mental y su receptividad a la rehabilitación.

En 2001, Christi solicitó que se retirase su declaración de culpabilidad y afirmó que, cuando la realizó, no había comprendido en qué consistía el proceso judicial ni qué implicaba realmente declararse culpable de homicidio impredictado. Su solicitud fue rechazada.

Tras pasar media vida en prisión, Christi Cheramie considera que ha cambiado en muchos aspectos. Ha finalizado la enseñanza secundaria y ha obtenido un título en estudios agrícolas. Actualmente imparte algunas clases sobre este tema en la prisión en donde está encarcelada. Una directora penitenciaria ha afirmado que Christi “merece una segunda oportunidad”.